



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00114894- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Ana Laura CALDERÓN, DNI: 29.713.076, que fuera aprobado por RR-2025-1848-E-UNC-REC;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la Prosecretaría de Informática en el orden 285.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente como archivo embebido) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Ana Laura CALDERÓN, DNI: 29.713.076, y aprobado por RR-2025-1848-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de mayo de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

mp

